DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 26 de mayo de 2021 | NÚM. 33

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Pregunta sobre la acogida de menores extranjeros no acompañados provenientes de Ceuta, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Punto de Encuentro Familiar en Estella, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 22 minutos).

Pregunta sobre la acogida de menores extranjeros no acompañados provenientes de Ceuta, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Buenas tardes a todos y a todas, y disculpen el retraso en el inicio de la Comisión, ha habido problemas técnicos. En primer lugar, damos la bienvenida, que se va a conectar de manera telemática, a la señora Consejera de Derechos Sociales, la señora Maeztu, ¿nos oye?

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Sí, sí. Buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Buenas tardes. Damos inicio a esta Comisión de Derechos Sociales con el primer punto del orden del día: Pregunta oral sobre la acogida de menores extranjeros no acompañados, provenientes de Ceuta, que ha sido presentada por el señor Buil, en representación del grupo de Podemos Ahal Dugu. Tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta, y también muchas gracias, Consejera. Gracias también a la mesa, por la urgencia con la que se ha tramitado esta pregunta y reitero mi agradecimiento a la Consejera, por estar dispuesta a una respuesta tan pronta.

La semana pasada asistimos a un evento gravísimo en nuestras fronteras. El lunes y el martes, con la entrada de diez mil personas, a las que el Gobierno de Marruecos permitió el paso en nuestras fronteras. Sabemos que a día de hoy hay doscientos menores que pueden ser acogidos por el convenio que tenemos con Marruecos, para poder llevar a cabo las recogidas de menores no acompañados.

También sabemos que la Ministra de Derechos Sociales, Ione Belarra, convocó una sesión interterritorial para generar un reparto en función de una serie de indicadores, y conocemos el resultado por el cual Navarra va a acoger a seis de esos menores en la Comunidad. La pregunta es clara, ¿qué valoración hace la Consejera de Derechos Sociales de los criterios utilizados para el reparto de la oportunidad que se ha brindado a la hora de ofrecer una coordinación interterritorial?

Y, por último, ¿cómo se va a desarrollar este proceso de acogida estando hoy a miércoles, y después de unos cuantos días en los que estamos viendo imágenes en las que los menores no están en buenas condiciones?, en polígonos, durmiendo en estanterías. Nos preocupa ya saber cuándo vamos a poder acoger a estos niños para darles la oportunidad que se merecen. Gracias, Consejera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Buil. Tiene ahora la palabra la señora Maeztu por un tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Buenas tardes. Arratsalde on, discúlpenme el no poder asistir directamente al Parlamento. Le responderé primero a la segunda cuestión que plantea, y esto lo vamos a afrontar que es el proceso de llegada y de valoración de estos menores.

He de comentarle que se trata de, como usted bien ha señalado, doscientos menores que ya están tutelados por la ciudad autónoma de Ceuta. El procedimiento, lógicamente es diferente al habitual que se suele producir en estos casos de menores. Seguiremos los protocolos que tenemos establecidos. Como sabe cuando llegan a Navarra se les hace una primera valoración en el centro de acogida, donde suelen permanecer habitualmente de uno a tres meses. Una vez transcurrida esta primera fase de acogida, pues van al recurso que más se ajusta a su situación, para completar todo el proceso de inclusión social y laboral.

Quiero aprovechar para decirles que es la primera vez que valoramos desde luego muy positivamente esta medida adoptada por parte del Ministerio de Derechos Sociales y el Gobierno de España, porque se trata de la primera vez que se cuentan con unos criterios solidarios de distribución homogénea entre todos y todas las comunidades autónomas, de modo que hagamos frente a este reto humanitario y también de inclusión social.

La propuesta que hizo el Ministerio y que fue finalmente ayer aprobada por todas las comunidades autónomas, salvo por la Comunidad de Madrid. Obedece a cuatro criterios claros, que son, por un lado, la población. Un 25 por ciento cuenta la población de cada comunidad autónoma, otro 25 por ciento, en la renta per cápita y la tasa de desempleo, y otro 50 por ciento cuenta el número de menores que cada comunidad autónoma tenga acogidos en los últimos seis meses del año 2020, a los que se ha añadido también la oferta que cada comunidad autónoma hizo con los últimos menores, que, como saben, acogimos de Canarias.

Esta propuesta que, como le digo, fue aprobada ayer, por la mayoría del Consejo Territorial, va acompañada de un esfuerzo presupuestario que asciende a 5 millones de euros, y que será repartido de acuerdo con los criterios establecidos en la propuesta que se hizo la última vez en Canarias, que también tiene una serie de indicadores en relación también con la población y la tasa de la renta per cápita, tasa de desempleo y otros indicadores que si quieren les paso a detallar con más precisión.

Con este precedente, además, y con esta primera que quiero resaltar, es la primera vez que se produce este reparto solidario, hay también un compromiso por parte de todas las comunidades autónomas y del propio Ministerio, de seguir mejorando el sistema de acogida. Con la idea también de la corresponsabilidad de todas las partes, y nos hemos emplazado en el plazo de doce meses, discutir puesto que había también alguna otra aportación de criterios para incluir en este criterio inicial de reparto, y para que en el plazo de dos meses puedan quedar aprobados definitivamente estos criterios, y se defina lo que va a ser la estrategia nacional de atención a estos niños, niñas y adolescentes no acompañados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias señora Maeztu. Ahora tiene la palabra el señor Buil, por un tiempo máximo de tres minutos, cuarenta y ocho segundos.

SR. BUIL GARCÍA (Consejero de Podemos Ahal Dugu): Bien, Consejera, entiendo que no podemos todavía porque no tendremos claros los plazos de acogida. En este sentido sí que es algo que nos parece importante y urgente cómo ha sido atendido a esta medida, como le decía, en función de las situaciones que estamos viendo en las que se encuentran estos menores, nosotros también nos felicitamos. Creo que todos los grupos en esta cámara se felicitan porque el reparto de estos menores en función de cuestiones socioeconómicas de los propios territorios, es algo

que venía demandando el defensor del pueblo, a nivel estatal y también los defensores del pueblo de los diferentes territorios.

Un esquema de reparto que tiene en cuenta las necesidades de los territorios a los que estas personas van a llegar y que, desde nuestro punto de vista, y por ello también hemos pedido una comparecencia del Consejero de Justicia y Políticas Migratorias debería ser aplicable en todos los procesos migratorios. Es decir, nosotros hoy podemos vernos asombrados, ¿verdad?, por este fenómeno, que pasa con diez mil personas vulnerables que entran a través de nuestras fronteras. Lo podemos ver porque la política migratoria a nivel europeo ha sido un desastre y una descoordinación constante. En estos momentos, como todos sabemos, Marruecos es el que vigila nuestras fronteras. Gastamos más dinero en militares marroquíes, que, en cooperación al desarrollo, para que precisamente repriman toda la pobreza que se encuentra acumulada, ¿verdad?, al otro lado del muro.

Nosotros desde luego, deseamos que los criterios de reparto que se aplican para los menores se apliquen también en el ámbito de la migración. Queremos dejar claro que el problema migratorio, si es que lo hubiera, es el de la propia coordinación de los territorios que reciben a las personas inmigrantes. Que evidentemente, la inmigración, en este caso irregular, acceden al país por avión, principalmente, antes que atravesando la valla.

En este sentido, nosotros estamos profundamente alarmados con la reacción que ha tenido, en este caso pueden ser la ultraderecha, también la derecha, en el sentido de fomentar el odio al inmigrante y hablar de una invasión de un país extranjero. Cuando lo que ha sido, en realidad, es el uso de la llave que tiene Marruecos, porque se la hemos cedido, para presionar en relación con un asunto político que todos conocemos, que le parece destacable al Monarca, en este caso.

Más allá de estas críticas a la política migratoria general, nosotros hoy nos vemos satisfechos, entrecomillas, «de poder tratar como personas a doscientas de las diez mil personas vulnerables que cruzaron el lunes pasado la valla». Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Buil, y tiene la palabra la señora Maeztu por un tiempo máximo de cincuenta y cuatro segundos.

SRA. CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES (Sra. Maeztu Villafranca): Muchas gracias, señor Buil. He de indicarle que ya hemos ahora hemos contactado con la ciudad de Ceuta para hacer inmediatamente el traslado de estos seis menores. Que la situación que vive en Ceuta, como la reciente de Canarias y otras anteriores ponen de manifiesto la necesidad de contar con una estrategia estable que no requiera estudiar una reacción diferente en cada caso, sino criterios consensuados y estables de derivación, protocolos de actuación y el traslado, y un modelo compartido por todas las comunidades autónomas y que asegure la corresponsabilidad de todas, en la atención a estos niños y niñas y adolescentes que llegan solos a España.

Nosotros, como comunidad autónoma, vamos a seguir defendiendo el Ministerio en el Consejo Territorial, la propuesta que ya elaboramos a través del Observatorio de la Infancia y que incluía una serie de actuaciones, de medidas y de criterios de reparto de estos menores, en el conjunto de nuestro país. Desde luego, también con la implicación, cómo no, y como señala, de la Unión Europea. Muchas gracias y eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Maeztu. Despedimos ahora la conexión y continúa la Comisión de Derechos Sociales con el segundo punto del orden del día.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Punto de Encuentro Familiar en Estella, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): (MURMULLOS). Saludamos a los compañeros que nos siguen telemáticamente, una representante la vemos en pantalla, ahora los vemos en pantalla a todos. Continuamos con el punto 2 del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha el Punto de Encuentro Familiar en Estella. Esta moción ha sido presentada, en representación del grupo de Navarra Suma, por la señora Álvarez, a la que damos la palabra para que explique la moción presentada durante un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidenta. Efectivamente, traemos hoy una moción para pedir al Gobierno de Navarra que responda a una necesidad de las familias de Estella y de sus merindades y pongan en marcha en esa localidad un Punto de Encuentro Familiar. Marcamos el plazo de un año para tener en cuenta la posibilidad de tener un nuevo presupuesto.

Como todos ustedes ya saben y aparece también en el contenido de la moción, el Punto de Encuentro Familiar es un servicio especializado y gratuito del área de atención a menores que se recogió como prestación no garantizada en la cartera de Servicios Sociales de 2008 y que pasó a ser una prestación garantizada en el año 2019. Este servicio público pero gestionado de forma indirecta, se define por el Departamento de Derechos Sociales como un espacio que sirve para facilitar el encuentro, la intervención profesional, con el fin de facilitar en el mismo, la relación de los niños y niñas con sus progenitores y familiares, cuando se producen situaciones de conflicto, causadas por una separación, un divorcio u otras circunstancias que así lo aconsejen, y muy especialmente en situaciones de violencia de género, donde las visitas a los menores han de realizarse con la máxima prudencia y precaución.

Constituye, por tanto, un servicio fundamental en el ámbito de la protección del menor, para garantizar el derecho de esos menores para mantener el contacto con sus madres, sus padres y sus familias, en un espacio neutral y seguro. Y al mismo tiempo, el derecho de los progenitores al régimen de visitas con sus hijos e hijas, permitiendo que el menor mantenga los vínculos afectivos con sus familiares, como un elemento clave para su desarrollo psíquico, afectivo y emocional, relacionándose con ellos en un clima de libertad y de protección.

Para conseguir esos objetivos, y en función de la situación concreta, el Punto de Encuentro Familiar se puede utilizar para la entrega y recogida de los menores, con el fin de evitar que la relación entre los progenitores y el menor entre en conflicto para realizar estas visitas, porque este no tiene en cuenta el propio punto de encuentro, porque este no tiene domicilio o un lugar adecuado para poder estar con su hijo o hija, para la realización de las visitas en el propio centro, o por tener que ser esas visitas tuteladas o supervisadas por terceras personas.

El Departamento de Derechos Sociales cuenta actualmente con cuatro Puntos de Encuentro Familiar que dan servicio a toda Navarra, dos en Pamplona, uno en Tudela y uno en Tafalla, que además da servicio a la población del Área de Servicios Sociales de Estella.

Hasta la puesta en marcha de este último punto de encuentro, el de Tafalla, en 2018, la población del área de Estella que necesitaba de este servicio era atendida en uno de los Puntos de Encuentro Familiar de Pamplona.

Esto, evidentemente no era lo ideal para las familias por exigirles desplazarse a Pamplona para poder hacer las visitas, y este desplazamiento, evidentemente había que hacerlo en vehículo propio, o bien en un transporte público, en autobús o en tren, pero ciertamente para muchas personas vulnerables, económica o físicamente, suponía un problema. Y aquí voy a hacer un pequeño inciso para recordar que precisamente el desarrollo de la Ley de Accesibilidad Universal que no se está llevando a cabo, debería solucionar problemas de accesibilidad para personas de Estella, que necesitan de este servicio y que no pueden acceder al transporte público de forma equitativa, e igual que el resto de personas.

Cuando se pone en marcha el Punto de Encuentro Familiar de Tafalla, la población del área de Estella pasa a ser atendida en este. Pero lo cierto es que este cambio no ha aliviado en absoluto el problema, más bien al contrario. Porque las comunicaciones son peores entre Estella y Tafalla que entre Pamplona y Estella. Así, por ejemplo, les he sacado datos, y si hay que coger un vehículo particular, algo se mejora porque son 42 kilómetros, aproximadamente 37 minutos entre Estella y Pamplona y entre Tafalla y Estella hay algún kilómetro y minuto menos, 37 kilómetros, 33 minutos.

Pero claro, el problema viene cuando no se tiene vehículo propio y hay que acudir al transporte público. No existe un servicio directo discrecional de autobús ni tren entre Tafalla y Estella, y hay que pasar necesariamente por Pamplona, y esto hace trayectos de más de dos horas, con el transbordo. Esto hace que el acceso al servicio sea especialmente dificultoso para aquellas personas de mayor vulnerabilidad que carecen de medio de transporte propio, y que muchas veces se ven abocadas a prescindir del servicio con el perjuicio que ello conlleva en determinadas situaciones de gran vulnerabilidad. Por este motivo, tanto las profesionales de los Juzgados de Estella como de los Servicios sociales, abogados y abogadas de la localidad, y técnicos y técnicas de igualdad vienen reclamando desde hace tiempo la necesidad de que Estella cuente con su propio Punto de Encuentro Familiar.

Desde Navarra Suma consideramos que la descentralización de los servicios sociales, no sólo del ámbito de atención primaria sino también en la atención especializada, es un enorme valor de nuestro sistema. Esta fue la apuesta de la Ley Foral de Servicios Sociales que ha apostado por una atención primaria potente, unos centros de servicios sociales a nivel de área, como enlace entre la primaria y la especializada y una progresiva extensión de los servicios sociales especializados en todo el territorio.

Poco a poco esta extensión se ha ido produciendo, en estos años y tiene que ir consolidándose en servicios como el Punto de Encuentro Familiar, fundamentales en el ámbito de la protección del menor. De hecho, el Punto de Encuentro Familiar no es un servicio especialmente caro. El precio de licitación del de Tafalla para cuatro años era de poquito más de 300.000 euros.

Contrato que, además, termina en 2022 y que podría, en todo caso, verse modificado, si no se aguanta todo el año a la baja si se solicitara antes el Punto de Encuentro Familiar de Estella.

Creemos que en un presupuesto como el actual es perfectamente asumible este gasto por el Departamento de Derechos Sociales y que su puesta en marcha culminaría la extensión de este servicio para toda la zona centro y sur de Navarra, y en consecuencia lograríamos una alta cobertura de población atendida.

Por eso, el pasado 21 de mayo el grupo municipal de Navarra Suma llevó una moción idéntica a ésta, en el Pleno del Ayuntamiento de Estella, que salió adelante por unanimidad, así que espero que también hoy aquí cuente con su voto favorable, y que el Gobierno de Navarra, que es lo que realmente importa, ponga los medios para que el año que viene Estella pueda contar por fin, con su propio Punto de Encuentro Familiar. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Álvarez. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción, y entonces vamos al turno de palabra. ¿Intervenciones a favor? (PAUSA). Entonces, todas a favor. Iniciaremos la intervención por el Grupo Parlamentario Partido Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Medina, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Como se ha dicho, los puntos de encuentro, un servicio de intervención psicosocial que actualmente está garantizado en la cartera de servicios sociales de nuestra Comunidad y que, sin duda, fue creado para dar respuesta al derecho que tienen los menores a relacionarse con sus padres y sus madres, cuando ese derecho se ve cuestionado por la mala relación entre ambos progenitores.

Los usuarios de los puntos de encuentro pueden ser derivados, o bien por los juzgados o bien por el equipo de acogimiento del servicio de derechos sociales. En este sentido, los puntos de encuentro, una de las casuísticas que tratan es también garantizar ese derecho de los menores en acogimiento familiar, a seguir manteniendo relaciones con sus familias biológicas.

Por lo tanto, hay como si dijéramos, dos tipos de intervenciones. Por una parte, de los que vienen de juzgados, tanto del juzgado de familia, como juzgados de violencia contra las mujeres, como los derivados por acogimiento familiar. En ambos casos se requiere una intervención, aunque sí que es verdad que el trabajo realizado es muy diferente en unos casos o en otros.

Pero sí que quiero resaltar que el trabajo realizado en el Punto de Encuentro Familiar es mucho más que el simple intercambio o de menores entre ambos progenitores, el progenitor no custodio o custodio, o mucho más que las visitas que acompañadas que se realizan dentro de las instalaciones del punto de encuentro. Inicialmente, se abrieron los puntos de encuentro de Mendebaldea, después el de la Rochapea, y posteriormente se abrió en Tudela.

En Tudela se abrió con la casi obsesión del Gobierno de entonces de abrir un punto de encuentro en ese momento en Tudela, sin ningún tipo de previsión, sin ningún estudio previo. De hecho, se abrió a los mismos horarios que los puntos de encuentro de la Rochapea y de Mendebaldea, y sin embargo al poco tiempo se tuvo que reorganizar y dejar a un cuarto de jornada a los profesionales que entonces estaban trabajando allí. Prácticamente dejó el punto de encuentro

en aquel entonces el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro de Tudela para hacer sólo los intercambios y visitas.

Desde nuestro punto de vista una verdadera chapuza. Los puntos de encuentro han sido servicios muchas veces discutidos, pero servicios imprescindibles, para garantizar los vínculos en los menores. Unos vínculos necesarios, incluso hay veces que va más allá de garantizarlo, hay veces que se establecen, o los profesionales de los puntos de encuentro tienen que ayudar al establecimiento de esos vínculos que en algunos casos son inexistentes. Sin embargo, esos vínculos son imprescindibles para el buen desarrollo físico, psicológico y afectivo emocional para muchos de los menores.

Además, se da en un sitio sea en un sitio que, además de evitar cualquier riesgo o amenaza al niño o a las mujeres víctimas de violencia de género, también por ser un sitio agradable en el que el niño se siente acogido.

Yo recuerdo, antes de estar los puntos de encuentro, muchos de estos intercambios se hacían en comisarías y, desde luego, el ambiente no tiene nada que ver. Ahora bien, como digo, es un servicio imprescindible desde nuestro punto de vista. Pero también como además se ha señalado en muchas ocasiones en este Parlamento creemos que existe la necesidad de revisar los protocolos, garantizar la formación de los profesionales, con perspectiva de género, con formación en violencia de género, sobre todo para garantizar esa buena intervención en los casos de violencia de género y también en familia.

Porque sabemos que muchas veces, los casos que vienen del juzgado de familia no es que no haya una violencia familiar, violencia contra las mujeres en muchos de esos casos, pero, sin embargo, no ha sido el motivo de la separación. Por lo tanto, no es que haya violencia de género, sino que no vienen de juzgado de violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, creemos, y lo hemos dicho en muchísimas ocasiones, que los profesionales de los Puntos de Encuentro Familiar tienen que tener esa formación imprescindible, y, además, ser evaluada de perspectiva de género y de igualdad y de violencia de género, por supuesto. También así lo dice el Pacto de Estado contra la violencia machista y también el Defensor del Pueblo lo ha reiterado en numerosas ocasiones.

De hecho, antes de la pandemia, el Gobierno de Navarra en un Consejo Interterritorial de Igualdad, se comprometió a formar parte del Consejo Interterritorial, a finales del 2019 creo que fue, se aprobó formar un grupo de trabajo que revisase precisamente, esos protocolos y esa es la formación de los profesionales y el Gobierno de Navarra iba a formar parte de ese grupo de trabajo. Evidentemente, luego llegó la pandemia y éste es un ámbito que se ha de retomar ahora, que ya hemos visto que estamos saliendo de la situación sanitaria que hemos vivido.

Desde luego, para el Partido Socialista este tema es prioritario, fundamental y es cierto que a veces los desplazamientos son complicados y, de hecho, siempre se prioriza al menor, para que sea el menor el que menos se desplace.

Esto hace siempre, en el acogimiento, como en los casos de juzgado. También es verdad que se podían haber buscado alternativas, porque este problema de los desplazamientos ha ocurrido siempre, desde que se abrió el primer punto de encuentro que estaba en Mendebaldea.

Tanto en casos de juzgado, como en casos de acogimiento. Por lo tanto, es verdad que podemos buscar muchísimas soluciones. Una de ellas es abrir, no sé si es masa crítica o no, un punto de encuentro en cada partido judicial. Pero, en cualquier caso, yo le he de decir, señora Álvarez, que nos alegramos de que ahora, de repente, le importen a Navarra Suma los Puntos de Encuentro Familiar. Porque, desde luego, fueron servicios que han tenido absolutamente abandonados, cuando usted era Directora General.

De hecho, no les importaba para nada, usted ya lo ha dicho, ni las licitaciones que salían que eran absolutamente a la baja. Dice que no es un servicio caro, evidentemente, hacían todas las licitaciones a la baja, no les importaba para nada la formación de los profesionales, si tenían perspectiva de género o si no tenían. Desde luego, no les importaba para nada saltarse la Ley Orgánica contra la Violencia de Género del 2004, porque hacían mediaciones con mujeres en cuanto se les acababan las órdenes de alejamiento. Entonces, bienvenida a que le importe un servicio tan esencial como son los Puntos de Encuentro Familiar. Pero ya podía usted haber sacado los datos, como digo, cuando era Directora General.

Por lo tanto, nosotros entendemos que antes de descender se debe garantizar una buena intervención. Es básica, garantiza una buena intervención en los puntos de encuentro. Los Puntos de Encuentro Familiares no solo son servicios para hacer los intercambios de menores y, por lo tanto, su apertura debe ser eh desde luego planificada y planificada. En cualquier lugar en que haya puntos de encuentro, tenemos que garantizar que los profesionales están especializados, que tienen formación y desde luego, con unas condiciones laborales adecuadas al nuevo convenio de Intervención Social. Desde luego, no precarizar todavía más lo que sucedió en Tudela y garantizar, como digo un buen servicio.

El Departamento de Derechos Sociales ha dicho en varias ocasiones su intención de extender los puntos de encuentro. La legislatura pasada se hizo en Tafalla, y esta legislatura ha dicho en varias ocasiones su intención de extenderlo a Estella. Desde luego, nosotros creemos que ha de hacerse, pero, insisto, nuestra prioridad principal es la formación de los profesionales y ese estudio de revisión del protocolo, especialmente en los casos de violencia de género. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina. Tiene ahora la palabra por el grupo de Geroa Bai su portavoz, la señora Aramburu, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea, arratsalde on guztioi. Como se ha dicho, los Puntos de Encuentro Familiar en Navarra se remontan a 2002. Hace diecinueve años, más o menos, se puso en marcha el primer Punto de Encuentro Familiar gestionado como hasta el momento, por la entidad Xilema. Como se ha dicho, son un recurso social especializado, garantizado, dirigido a facilitar el encuentro entre los progenitores y sus hijos e hijas, en todas aquellas situaciones en las que existe un conflicto familiar entre éstos y sus progenitores, que dificultan ese encuentro en esos espacios, más normalizados.

Todo ello con el claro objetivo de asegurar que los niños y niñas, menores en general, conserven el vínculo con sus progenitores a pesar de estas situaciones de conflicto, que puedan existir entre sus padres y madres, las actividades que se prestan son el intercambio de los hijos e hijas, entre los progenitores para las visitas, supervisadas por profesionales cuando es necesario.

En el Gobierno de Navarra ya hace tiempo que, y el Departamento, tiene intención de ampliar estos Puntos de Encuentro Familiar. De hecho, en 2018 hizo un estudio, que encargó el Observatorio de la Realidad Social, sobre los puntos de encuentro, justo el año en que se abrió el de Estella y Tafalla ya estaba abierto. Hizo, como digo, este estudio para conocer cuál era el nivel de satisfacción de los usuarios y usuarias de la atención que se presta en estos centros, con intención de introducir las mejoras, que fuesen oportunas en esta ampliación de puntos, y entiendo que también en las nuevas licitaciones que se pudieran hacer de los existentes.

En este estudio se hicieron grupos de trabajo, de discusión, tanto con profesionales que trabajan en los puntos de encuentro, personas usuarias, tanto progenitores, custodios como no custodios, y también con personal de trabajo social de justicia. Las conclusiones de este informe, que he estado mirando, realmente son muy amplias. Tienen que ver tanto con la atención que se presta en los puntos, como con los espacios y los medios materiales con que estos cuentan.

He querido destacar las que me parecen más importantes o más dignas de resaltar. La primera sería que hay una falta de coordinación muy clara entre los profesionales del ámbito de lo social, que intervienen en los Puntos de Encuentro Familiar y en el ámbito judicial, con las consecuencias negativas que tiene para la intervención.

El informe detalla, y no voy a entrar ahora en los informes que se ven obligados a hacer, que es una de las funciones de los profesionales de los puntos, la contradicción que surge en lo que es la intervención puramente de atención social, con los informes, vamos a decir, de control. Se extiende bastante en este punto.

Otra conclusión que saca es que hay una satisfacción de las personas usuarias de la atención que reciben. La mayoría valoran esta atención como buena o muy buena, el 66,1 por ciento. Sólo el 12,4 por ciento dice que está satisfecha. También valoran que la atención que reciben sus hijos e hijas es buena en un 78 por ciento. O sea, que, en ese sentido, las personas usuarias están contentas. Dice también que se da a lo largo del tiempo, que se va produciendo un incremento de la complejidad de las situaciones que llegan a los puntos de encuentro, de las familias y de los progenitores que acuden a los puntos, y dice también que esta complejidad no se ve compensada con una mejora de las condiciones laborales, un poco en la línea que decía la señora Medina. Se quejan de que las condiciones laborales no son las más deseables, ni mucho menos.

Hablan, por ejemplo, de que su trabajo, en gran medida, se lleva a cabo los fines de semana. Lógicamente, porque lógicamente es cuando los progenitores pueden acudir a visitar a sus criaturas y, en cambio, no les son remunerados como días festivos los sábados y domingos, sino como un martes o miércoles cualquiera. Esperemos de todas maneras, que con el convenio de intervención social que ya está aprobado esta situación cambiará.

Otra conclusión que se obtiene del estudio es que se da una saturación en los Puntos de Encuentro Familiar. Ahí se habla, o se gestiona la atención de ochenta familias, por cada cuatro personas profesionales.

La conclusión a la que se llega es que es un desbordamiento total y que la atención se reduce bastante, a los mínimos obligados. Y luego, por lo que toca ahora, también en el informe, se hace alusión a este punto, de poder abrir nuevos centros. Así, el 57,6 por ciento de las personas

usuarias consideran que son necesarios más Puntos de Encuentro Familiar en Navarra. Me parece que es algo reseñable, porque coincide con las opiniones, que también las personas usuarias detectan ante esa necesidad.

Dejando un poco al margen el informe, creo que no hay ninguna duda de la trascendencia que tiene que todos los servicios sociales, se acerquen lo más posible a la población usuaria y en concreto estos servicios, de los que hablamos, de los Puntos de Encuentro Familiar, son familias que acumulan historias de problemas, de relación, de conflictos, de violencia.

Volviendo un poco al informe, por ejemplo, se preguntaba a las personas usuarias, en cuántos de sus procesos judiciales había denuncias de violencia de género o de maltrato infantil, y un 58,7 por ciento respondieron afirmativamente, o bien de violencia de género o de maltrato infantil, o de ambas.

Entonces, a la vista de estos datos, desde luego, es fácil entender las situaciones de tensión e incertidumbre que llevan estas personas usuarias cuando acuden a una de las visitas, tanto por los progenitores custodios, como por los no custodios es evidente. Con lo cual, si a esto añadimos traslados largos, desde luego, no puede ser sino perjudicial.

Por otro lado, por lo que se recoge en el informe, el tiempo de las visitas que se tienen, de las que pueden disfrutar estas familias, es siempre reducido, con respecto al que, desde justicia, por decir así, se prescribe. Porque no da para más el servicio. Entonces, siempre ven reducido el tiempo que tenían en expectativa, al que después pueden disfrutar. Con lo cual es otra razón para que los traslados también sean del menor tiempo posible, entendemos.

Y como he dicho también la saturación que se da en los puntos, es otra razón que avala el que sea necesario que se amplíe algún punto más. En concreto, con el de Estella, como ya se ha comentado, antes de abrirse el de Estella-Tafalla, tenían que acudir a Pamplona, venían aquí. También por lo que sabemos, las familias que vivían en localidades como Azagra, San Adrián y Lodosa, acudían a un Punto de Encuentro Familiar en Calahorra. Hasta que por parte de La Rioja se cortó y todos tuvieron que ir o bien a Pamplona o, cuando se abrió el de Estella-Tafalla, a Tafalla.

El propio Colegio de Abogados también ha hecho en repetidas ocasiones esta petición, de que se abra un punto para toda el área, o el territorio judicial de Estella. Parecen suficientes razones y está bien justificado que este punto se abra y se amplíe así el servicio que le presta, de modo que, desde luego, por nuestra parte vamos a votar que sí a la moción propuesta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. Tiene ahora la palabra por el grupo de EH Bildu la señora Izurdiaga, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente anderea eta arratsalde on denoi. En Euskal Herria Bildu también vamos a apoyar la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha en el plazo máximo de un año, un Punto de Encuentro Familiar en Estella.

Como ya han expuesto los portavoces, que me han precedido en el turno de palabra y, especialmente la proponente de la moción, los Puntos de Encuentro Familiar es un servicio social especializado, universal y gratuito. Es un servicio público que se debe garantizar su prestación

en condiciones óptimas, en todo el territorio de la Comunidad Foral. Por tanto, nos parece importante que se extienda este servicio en todo el ámbito de la Comunidad.

Y es verdad que existe una reivindicación histórica del ámbito de Estella-Lizarra, que era necesario abrir un Punto de Encuentro Familiar por todos los motivos que se han expuesto y, sobre todo, porque para nosotras es muy importante el garantizar ese principio de cercanía, porque creemos que es importante para garantizar el superior interés del menor, que al fin y al cabo lo que se trata, de proteger con este recurso.

Como ya se ha dicho por parte de los portavoces, es un recurso de los puntos de encuentro que surgió en el año 2002, inicialmente surgieron como para generar un punto neutro, un lugar neutro para realizar las entregas y recogidas, en aquellas familias donde existía un conflicto familiar, que dificultaba un régimen más normalizado.

Hasta que surgieron estos puntos se realizaban o bien en el juzgado y en horario del juzgado, o si no se llevaban a cabo en comisarías, lo cual, evidentemente, no ayudaba a recuperar el conflicto familiar y son evidentes las consecuencias que esto conllevaba para el menor. Por tanto, es evidente que es un servicio que es absolutamente necesario, y que, por tanto, vamos a impulsar su creación.

Con el transcurso de los años, desde el año 2012 hasta el año 2020, fíjese, han transcurrido ya muchos años y este servicio ha ido asumiendo nuevas competencias. Algunas de ellas ya se han ido exponiendo, pero además de generar ese punto neutro de entrega y recogida, de generar un espacio seguro, tanto física como emocionalmente, para llevar a cabo medidas de visitas, encuentros y comunicaciones, no sólo con los progenitores si no también cada vez, con familia extensa. Vemos cómo esta medida se tiene que adaptar, a los abuelos y a las abuelas, o a los hermanos de vínculos sencillos.

Se ha ido ampliando, pero también ha ido realizando y asumiendo, de una manera prácticamente espontánea o natural, diría, otro tipo de medidas, como son las de mediación, de resolución de conflictos, en algunos se imparten talleres de corresponsabilidad parental, de talleres de parentalidad, etcétera.

Es decir, han ido asumiendo muchas competencias para las que creemos que no se les han ido dotando a su vez de los recursos, ni de los medios necesarios, generando un descontento por parte de algunos usuarios y usuarias del centro, hasta tal punto que han ido asumiendo competencias, que hoy en día hemos visto cómo son informes, a los que han hecho referencia también la portavoz de Geroa Bai, determinantes en el proceso judicial para poder adoptar decisiones, que afectan a cuestiones tan importantes como ampliar el régimen de visitas, levantar determinadas restricciones. Y creemos, y lo decimos con absoluto respeto hacia los profesionales, que trabajan para estos servicios, que muchas veces no disponen de medios suficientes y necesarios, para poder adoptar con todas las garantías estos informes que tanta importancia tienen luego en un plano judicial y que afecta de una manera tan directa, a los menores. Esto ha generado una gran controversia, un conflicto social hasta tal punto, que aquí en Navarra se ha creado una asociación de usuarios y usuarias, si no han llegado nunca al Parlamento, pero es verdad que a través de los medios de comunicación han protestado.

Y esta situación es lo que en la pasada legislatura nos llevó a adoptar dos iniciativas. Por un lado, se solicitó que se realizase, por parte del Departamento de Derechos Sociales, el informe sobre los puntos de encuentro de familiares en Navarra, en 2018, el informe al que ya ha hecho referencia la portavoz de Geroa Bai, con las conclusiones que ya ha explicado, y en las que destacar esa falta de coordinación, entre el juzgado y los puntos de encuentro.

Y este informe se encargó, sobre todo, para poder iniciar un proceso de reflexión y debate sobre qué necesitábamos hacer o qué planificación queríamos hacer, con los puntos de encuentro. Y a su vez y de una manera casi simultánea, en la ponencia de reforma de los trabajos del fuero nuevo, se trabajó y modificó, con muchísimo detalle, todo el libro relativo a la familia.

Y aquí siendo muy conscientes, de que cada vez había un incremento del número de usuarios de los Puntos de Encuentro Familiares, que había que abordar situaciones cada vez más complejas, porque las realidades familiares, también son fruto de la propia evolución, cada vez son más complejas, se valoró también la necesidad de crear otros mecanismos de resolución que apoyasen a las resoluciones judiciales, porque es evidente que estas familias, en las que existe un nivel de conflicto muy importante, no es suficiente con la resolución o con la intervención judicial, sino que hacían falta mecanismos que viniesen a apoyar, a complementar estos puntos de encuentro. Así surgieron o se regularon los planes de parentalidad o el pacto de parentalidad, según haya o no acuerdo, y se creó también la figura del coordinador parental en las leyes 76 y 77, del fuero nuevo.

Una figura que también ha sido muy cuestionada, entiendo, como todas las figuras nuevas o todas las instituciones nuevas, que se crean generan miedos, suspicacias, dudas, pero que el Gobierno de Navarra con buen criterio ha puesto en marcha en esta legislatura, un proyecto piloto y creo que habrá que esperar, para ver y para conocer el resultado de este proyecto y esperemos que en septiembre ya pueda haber una comparecencia, no sé si del Consejero de Justicia o de la Consejera de Derechos Sociales, en la que nos explique cuáles son los resultados de este proyecto y una vez que conozcamos la evaluación, los resultados que está dando la nueva figura del coordinador parental, que con el informe que sobre los Puntos de Encuentro Familiar, donde se recogen propuestas, algunas de ellas muy interesantes y que creemos que hay que tener en cuenta. A partir de aquí, con todo esto habrá que hacer una reflexión, habrá que hacer una planificación y habrá que determinar qué es lo que queremos de los puntos de encuentro, qué objetivos tiene que cumplir, cuáles tienen que ser sus competencias, y sobre todo y fundamentalmente, dotarlos de medios económicos y personales para garantizar el cumplimiento de esas competencias. Pero creo que esto es fundamental.

Creo que en este año se debe instar al Gobierno de Navarra para que ponga en marcha este nuevo Punto de Encuentro Familiar. Es fundamental que el Gobierno de Navarra concluya esta reflexión y que aborde la apertura de este nuevo punto sabiendo cuáles son sus objetivos, sabiendo a qué tiene que responder, qué necesidades tiene que cubrir y que evidentemente ponga todos los medios, cuando hablo de medios, hablo de medios económicos, personales, formación, etcétera; para garantizar el que sea una gestión necesaria, adecuada y que vele por el interés de los menores, que al final es de lo que se trata, de proteger a los menores, a los niños y niñas y a los adolescentes. Y nada más que añadir. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Izurdiaga. Tiene ahora la palabra por el grupo de la agrupación de parlamentarios forales Podemos Ahal Dugu, el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Seré breve porque comparto los argumentos de todas las portavoces que me han precedido. Si cabe, quiero añadir una síntesis de una reflexión. Esta es una moción que proviene de un ámbito local, donde han detectado una necesidad local, creo que todos los grupos están haciendo la reflexión sobre la calidad de la intervención, sobre la calidad en los procesos, sobre la necesaria definición de funciones que tienen que llevar a cabo los profesionales. Sobre las ratios, estamos hablando de ochenta familias por cuatro profesionales, y de una reivindicación muy importante también con la portavoz del Partido Socialista, en el que son algo más que lugares de guarda y de visita y de intercambio, que son lugares donde se interviene. Hasta dónde tenemos que intervenir, hasta dónde se está interviniendo, se tienen los medios necesarios para hacer bien esas intervenciones, o no. Estamos generando frustración en las familias, y otro dato importante, me ha parecido que un 58 por ciento de las personas que son usuarias de estos centros, tienen denuncias por malos tratos.

Es evidente que las relaciones son violentas y no me quiero meter en un debate sobre violencia de género, violencia familiar, pero sí que es cierto que, con la capacitación parental, la mediación en el trabajo, muchas muchísimas veces se consiguen resolver conflictos violentos dentro de las familias que después no se repiten. Tenemos tienen que tener los puntos de encuentro esta función reparadora más terapéutica, o no.

Parece que todas estas son las preguntas que nos hacemos desde una perspectiva evidentemente foral. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de que se pueda abrir un nuevo centro en el Partido Judicial de Estella, y vamos a hacer este seguimiento, porque creo que son las preocupaciones que se ponen sobre la mesa, son claves y pueden mejorar muchísimo la calidad de la intervención y disminuir también esa contestación social que tienen, y nos tememos que la tengan también, porque no se dan los recursos profesionales. En este sentido, hablo de cantidad de ratios y definición de funciones adecuadas para trabajar esas relaciones parentales o de alguna manera, consolidar una forma de relación familiar más sana entre los miembros. Como decimos, votaremos a favor, pero eso sí, nos apuntamos a pie de página cuestiones como personal, funciones y una reflexión importante, que es qué esperamos que los Puntos de Encuentro Familiares.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señor Buil. Y ahora tiene la palabra para el turno de réplica la proponente de la moción, la señora Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidenta. Lo primero de todo, quiero agradecer a todos los grupos el apoyo a la moción, comenzando por el final. Es verdad, como ha dicho el señor Buil, que aquí hay dos cuestiones, una es hablar del modelo de intervención, de la calidad de la intervención y otra es de los lugares donde se da esta intervención. Efectivamente, no diría que es un servicio cuestionado. El informe que ha comentado la señora Aramburu, que también he leído, habla al final de que casi ocho de cada diez familias están satisfechas con el servicio, que creo que es un porcentaje importante.

También, seis de cada diez quieren que haya más Puntos de Encuentro Familiar y, por lo tanto, eso mejoraría la calidad de atención, entiendo que para esas personas que quieren más y que por lo tanto no darán tan buena valoración porque les coge lejos, etcétera. Todo eso y hablar de un modelo de intervención y ver cómo se puede mejorar. Evidentemente esto es así.

Está en el tejado del Gobierno, que tiene que establecer cuál es el modelo para aquellas familias que no están satisfechas, para tener el máximo número posible de familias a las que les da solución. Un año, entendemos que es más que suficiente, como ha dicho la representante de Euskal Herria Bildu, para poder implantar las mejoras que sean necesarias y a la vez y abrir un nuevo centro.

Porque yo quiero recordar, la razón por la que se trae esto de por qué no se habla del modelo de intervención es porque se detecta una carencia en cuanto al acceso. Y el Gobierno cuatripartito en la pasada legislatura que puso también esta prestación a prestación garantizada. Al hacerlo, claro, convierta esto es un derecho subjetivo y si es un derecho subjetivo, pues hay que garantizar el acceso. Por lo tanto, creemos que es lo prioritario, es decir, más allá de que se vaya avanzando en el modelo de intervención, que también hay que hacerlo, hay que garantizar lo primero de todo el acceso, porque si no, como digo muchas veces, la prestación garantizada se queda en nada.

Por esa parte, digo, agradezco, y desde luego nosotros lo que sí que vamos a estar es muy atentos y vamos a controlar que la resolución que demos en el Parlamento, luego salga adelante.

Yo ahora a la señora Medina sí que le diría, hombre, evidentemente, un pequeño inciso, ya que ha hecho alusión personal. Los Puntos de Encuentro Familiar no dependían de la Dirección General de Derechos Sociales, sino de la Dirección General de Familia, que era otra. Pero en todo caso, la licitación y el modelo de contrato, que he cogido el último, que es el del Gobierno anterior, de 2018, 300.000 para dos años, el de Tafalla y Estella. Efectivamente, habrá muchas posibilidades de mejora, pero si esto fuera un partido, el resultado sería UPN, tres, señora Barcos, uno y señora Chivite, cero. Y llevan ustedes ya dos años. que todavía no han hecho nada al respecto.

Entonces, de verdad es que le animaría a que, si no tienen intención de ponerlo en marcha y el tema es hablar del modelo, etcétera, no voten que sí, porque si esto no se pone en marcha en 2022, lo lógico sería que todos los partidos que estamos aquí, exigiéramos al Gobierno de Navarra, incluido el Partido Socialista, que cumpliera con las resoluciones del Parlamento. Que es verdad que no son obligatorias, pero manifiestan lo que queremos. Si ustedes también quieren, eso sería lo deseable.

Y por mi parte, nada más. Ojalá que en el presupuesto del año que viene, en las partidas de este año que viene esto esté reflejado y que para septiembre o para el verano del año 2022, por lo menos tengamos un nuevo Punto de Encuentro Familiar, que facilite la vida, que es de lo que se trata, a gente que lo está pasando muy mal y que tiene verdaderos problemas para relacionarse con sus hijos, y creo que por parte del Gobierno darle la posibilidad estaría muy bien, además de que se cumpliría la ley y se les garantizaría un derecho que tienen reconocido. Muchas gracias y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Álvarez. Y ahora pasaríamos a la votación. Empezaríamos los presenciales y luego las personas, compañeros que están telemáticamente conectados. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad, 6. Y ahora pasaríamos a la votación telemática. Empiecen. (RISAS). 5 y yo. Continuamos. ¿Señora Llorente?

SRA. LLORENTE TRUJILLO: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): ¿Señor Pérez-Nievas?

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): ¿Señor Esparza?

SR. ESPARZA GARRIDO: Sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): ¿Señor Ansa?

SR. ANSA ECHEGARAY: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): ¿Señora Magdaleno?

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Y, ¿señora Regúlez?

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): ¿Señora García Malo?, perdone.

SRA. GARCÍA MALO: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Perfecto. Con 13 votos a favor, por unanimidad. Se da por aprobada. (MURMULLOS). Perdón. Ah, vale, perdone, señora Aznal, porque no me habían pasado que estaba usted, sí, conectada. ¿Señora Aznal?

SRA. AZNAL SAGASTI: Alde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): (MURMULLOS). Queda aprobada por unanimidad. (RISAS). No sé quién ha hablado entre... Bien, queda aprobada por unanimidad, y ya con este resultado, se levanta la sesión deseándoles que pasen una buena tarde. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 17 minutos).